21-1820

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## CONSIDERANDO

Que el 14 de junio del presente año, la parroquia **JERUSALEN**, del cantón Biblián, provincia del Cañar, celebra con júbilo el **XI ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION**;

Que la parroquia **JERUSALEN**, gracias al espíritu de trabajo creador y patrictismo de sus hijos, se ha hecho merecedor del respeto y admiración de la colectividad ecuatoriana;

Que es deber de las Funciones del Estado, reconocer y exaltar la contribución que al progreso nacional hace el pueblo dinámico y pujante de JERUSALEN; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Saludar al noble, esforzado y sacrificado pueblo de JERUSALEN y a sus autoridades, al cumplir el DECIMO PRIMER ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION.

Desear fervientemente que el progreso material, intelectual, familiar e individual, sean el mejor premio al trabajo creador y tesonero de sus habitantes.

Delegar en representación del Congreso Nacional del Ecuador, al señor doctor JOHN ARGUDO PESANTEZ, Legislador de la provincia del Cañar, para que entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades de la Junta Parroquial de JERUSALEN, en la Sesión Solemne que por este acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de junio del año dos mil uno.

JOSÉ CORDERO A COSTA PRESIDENTE ANDRES AGUILAR MOSCOSO SECRETARIO GENERAL